

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 44, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, la solicitud presentada por la compañía AMERICAN AIRLINES INC., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AMERICAN AIRLINES INC.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA CECIBEL ZAMBRANO ZAMORA, APODERADA GENERAL

SOLICITUD Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 013/2020 de 10 de julio de 2020, modificado con Acuerdos Nos. DGAC-DGAC-2020-0005-A de 05 de octubre de 2020; y, DGAC-DGAC-2021-0010-A de 14 de mayo de 2021.

Rutas, frecuencias y derechos:

- ✓ MIAMI – QUITO – MIAMI y viceversa, veintiún (21) frecuencias semanales.
- ✓ MIAMI – GUAYAQUIL – MIAMI y viceversa, veintiún (21) frecuencias semanales.

Con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves que van a ser empleadas:

- ✓ BOEING – 777.
- ✓ BOEING – 787.
- ✓ BOEING – 737.
- ✓ AIRBUS – 319.
- ✓ AIRBUS – 320.
- ✓ AIRBUS – 321.
- ✓ AIRBUS – 332.
- ✓ AIRBUS – 333.

De propiedad de AMERICAN AIRLINES INC.

Centro Principal de Operaciones y Mantenimiento:

Se encuentra ubicado en las ciudades de Tulsa – Oklahoma; Miami – Florida; Dallas, Fort Worth – Texas, en Estados Unidos de América.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AMERICAN AIRLINES INC., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 31 días del mes de mayo de 2023.

BGral. (SP) William Edwar Birkett Mòrtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

WV/FMP/RHC
31MAY2023